



PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

EOCO038PO

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

2. Denominación: PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS

DE CONSTRUCCIÓN

3. Código: EOCO038PO

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos necesarios, tanto teóricos como prácticos, para la aplicación

de técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de las unidades de obra que lleven

a cabo los responsables de obra y los técnicos de ejecución de empresas de

construcción.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es

de 30.

6. Duración:

Horas totales: 20 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

- 1. PREVENCIÓN DE RIESGOS. LOS CINCO BLOQUES DE RIESGOS EN OBRAS.
- 1.1. Análisis de los riesgos y de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.
- 2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.
- 2.1. Funciones, obligaciones y responsabilidades.
- 3. TÉCNICAS PREVENTIVAS.
- 3.1. Seguridad, higiene, ergonomía, medicina, psicosociología y formación.
- 4. ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 4.1. Contenidos exigibles.
- 4.2. Documentos de obra: libro de incidencias, certificados exigibles, otros documentos.
- 5. CALENDARIOS Y FASES DE ACTUACIONES PREVENTIVAS.
- 5.1. Detección del riesgo.
- 5.2. Análisis estadísticos de accidentes, índices estadísticos.
- 5.3. Análisis de las protecciones más usuales en la edificación (redes de seguridad, barandillas, medios auxiliares, etc.).
- 5.4. Modalidades preventivas (servicio de prevención propio, mancomunado, ajeno, trabajador designado).

6. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES.

- 6.1. Actividades simultáneas o sucesivas.
- 6.2. Técnicas de comunicación.
- 6.3. Técnicas de trabajo en equipo.
- 6.4. Análisis de problemas y toma de decisiones.

7. ÓRGANOS Y FIGURAS PARTICIPATIVAS.

- 7.1. Inspecciones de seguridad.
- 7.2. Coordinador en materia de seguridad y salud.
- 7.3. Trabajador designado.
- 7.4. Delegado de prevención.
- 7.5. Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
- 7.6. Administraciones autonómicas.
- 7.7. Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de los anteriores.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

- 8.1. Comité de seguridad v salud.
- 8.2. La importancia de la formación e información de los trabajadores.
- 8.3. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- 9. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE PREVENCIÓN.
- 9.1. Introducción al ámbito jurídico.
- 9.2. Legislación básica y de desarrollo.